

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33387 MADRID

Edicto.

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 474/2013, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor a Yuscan Correduría de Seguros, S.L., con domicilio social en calle Delicias, número 7, 1.ª Planta, Fuenlabrada, Madrid, con CIF B-83743518, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 6628, Sección 8.ª, Hoja Número M-107886.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Yuscan Correduría de Seguros, S.L.": Don José Antonio Cadahía Casla, calle José Abascal, número 56, 7.ª planta, 28003 de Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: j.cadahia@rocajunyent.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130049283-1